ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2026/01/30 Hora de Impresión: 10:39 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000017278 **Fecha : 2026/01/30**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 1047368352

Nombre : MARTINEZ OCAMPO LUZ ADRIANA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC001-2026

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	1047368352	FA CC001-2026 2026/01/29	8,935,826.00	0.00
1110060107	1047368352	TRF 30012026 MARTINEZ OCAMPO LUZ ADRIANA	0.00	8,935,826.00
0330050505	1047368352	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	9,400,000.00	0.00
0322050505	1047368352	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	9,400,000.00
Totales			**18,335,826.00**	**18,335,826.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

BBVA

REPORTE DE PAGO

Generador de pagos Plan B

Fecha: 30/01/2026
Cuenta Emisora: A
Importe Total: $79,726,697.00
No Ordenes: 13

Identificación	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
22809583	SHYRLEY PATRICIA TUÑON	$7,105,906.00	1	0007	02	20225933620	0000	00	00	HONORARIOS	
45541358	MARIA ANGELICA MERCADO PEREZ	$7,101,073.00	1	0007	02	78696868882	0000	00	00	HONORARIOS	
1047368352	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO	$8,935,826.00	1	0007	02	93946869307	0000	00	00	HONORARIOS	
33104398	ROJAS CAMARGO JACKLIN	$8,853,826.00	1	0052	02	825792950	0000	00	00	HONORARIOS	
45692843	LEISY YADIRA RIVERA USME	$8,937,826.00	1	0007	02	08507380345	0000	00	00	HONORARIOS	
79434203	VASQUEZ OSUNA JORGE	$4,850,000.00	1	0051	02	157568985	0000	00	00	HONORARIOS	
33335065	MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	$4,384,400.00	1	0019	02	7982008721	0000	00	00	HONORARIOS	
1039936777	LIZZETH IRENE RIVERA JARAMILLO	$5,370,890.00	1	0013	02	089351043	0000	00	00	HONORARIOS	
73201873	ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	$3,288,300.00	1	0013	02	089351860	0000	00	00	HONORARIOS	
73159828	BORIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO	$2,813,000.00	1	0013	02	089351068	0000	00	00	HONORARIOS	
45540378	LIZ EVELYN ORTIZ MAZA	$6,028,550.00	1	0007	02	08628777625	0000	00	00	HONORARIOS	
9237389	RAMOS CONSUEGRA JONNYFERTH	$6,028,550.00	1	0013	02	253000428	0000	00	00	HONORARIOS	
9096364	BRENON PEREZ DAVID MANUEL	$6,028,550.00	1	0051	02	056080351739	0000	00	00	HONORARIOS	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 21,867

Vigencia : 2026

Número : 39-0000014594

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2026/01/29
Pagado a : MARTINEZ OCAMPO LUZ ADRIANA
Nit : 1047368352
Descripcion : FORT-003-2026 PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR ADMINISTRATIVO
Entradas : 24-0000014332

Entrada 24 - 0000014332. Factura CC001-2026

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	9,400,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: **9,400,000.00**

Movimiento Contable de Conceptos Adicionales

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2436150101	RENTAS DE TRABAJO FA CC001-2026	0.00	152,000.00
2440350104	ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO FA CC001-2026	0.00	94,000.00
2440350102	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR-AÑOS DORADOS FA CC001-2026	0.00	188,000.00
2436280103	RTICA SERV PROF -CONSULT-C 3.21 FA CC001-2026	0.00	30,174.00
Total		**0.00**	**464,174.00**

VALOR TOTAL DE CONCEPTOS: **-464,174.00**

VALOR NETO A PAGAR: **8,935,826.00**

Son : OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Ordenador del Gasto

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Enero de 2026
LUZ ADRIANA MARTINEZ	Número de meses del cálculo	1
1047368352	Valor UVT 2026	52,374

Conceptos	Datos	Depuración
Total pagos en el mes	-	
1 Valor del ingreso por rentas de trabajo	9,400,000	9,400,000
Total Ingresos mes	**9,400,000**	**9,400,000**
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	419,400	419,400
Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	327,600	327,600
Aportes a ARL	13,700	13,700
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**760,700**
Subtotal (A)		**8,639,300**
2 **Menos rentas exentas**		
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
Total rentas exentas	-	-
Subtotal (B)		**8,639,300**
3 **Menos deducciones**		
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	SI	940,000
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
	-	-
Total deducciones		**940,000**
Subtotal (C)		**7,699,300**
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1,924,825**
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		**2,864,825**
Base gravable (ver tabla)		**5,774,475**
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**1.62%**	**$ 152,000**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**		
FECHA DEL CONTRATO	08/01/2026		
Nº DEL CONTRATO-	FORT-003-2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($56.400.000) M/CTE		
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2026		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	08/01/2026		
MES A PAGAR	ENERO - 1 CUOTA		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	012	2026/01/02	$ 229.687.014
REGISTRO	013	2026/01/08	$ 56.400.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, la suscrita **JORGE ALFONSO REDONDO SUARES**, Supervisora del **Contrato No. FORT-003-2026.**

CERTIFICA

Que **LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**, identificado con C.C No. 1.047.368.352 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT-003-2026**, complementado con la siguiente información.

Informe de gestión, se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.

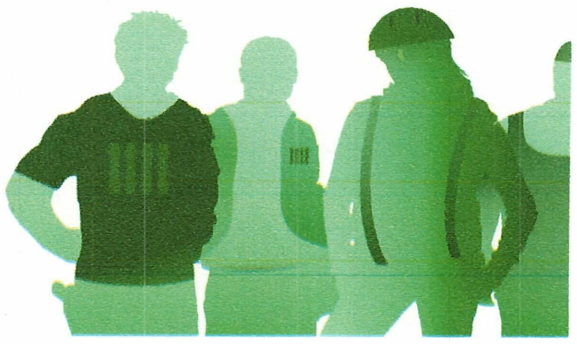
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.400.000,00).

Atentamente,

JORGE ALFONSO REDONDO SUARES
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



FECHA 28 DE ENERO DE 2026

Cta. Cobro N. 001-26

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

La suma de $9.400.000 por concepto del pago de la primera cuota de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. FORT-003-2026, suscrito entre la ETCAR y Luz Adriana Martínez Ocampo.

SON: Nueve millones cuatrocientos mil pesos M/CTE.

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.93946869307 de Bancolombia.

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. No. 1.047.368.352 de Cartagena
3183411788

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 de 6**	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FORT-003-2026	**PERIODO DEL INFORME** Desde (08/01/2026) Hasta (31/01/2026)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.				
Valor Contrato: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($56.400.000) M/CTE				
No Contrato FORT-003-2026	**Plazo:** Hasta el 30 de junio de 2026	**Fecha de Inicio** 08/01/2026	**Fecha de Terminación** 30/06/2026	**Porcentaje de ejecución** 16,6%
Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL				
Supervisor: JORGE ALFONSO REDONDO SUARES				
Periodo del Informe: Desde (08/01/2026) Hasta (31/01/2026)				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato, desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE DEL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	%	Soportes
1. Apoyar en la compilación de la información y preparación de informes para el Comité de Dirección y entes de control, que sean solicitados a la ETCAR en el marco del comodato.	Se realizo la compilación de la información enviada por cada dirección para presentarla en el comité del mes ENERO que presenta la información hasta el mes de DICIEMBRE y se hicieron los ajustes requeridos desde la Dirección.	100%	ANEXO 1 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link
2. Revisar las Actas de los Comités Directivos	Se revisa la elaboración de las actas de comité del mes de diciembre y se envía para revisión y firma.	100%	ANEXO 2 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link
3. Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los procesos de mercadeo de los servicios relacionados con los aprovechamientos económicos.	Se realizo seguimiento a los procesos de mercadeo y venta de los aprovechamientos temporales del mes. Se apoya en el proceso de cotizaciones y atención a clientes.	100%	ANEXO 3 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link
4. Realizar los estudios de mercados que se requieran para realizar el proceso de contratación.	Se hizo la proyección de los estudios de mercado de los procesos que se adelantaron durante el periodo: - Proceso de Vigilancia - Proceso de Aseo - Proceso de Temporal - Proceso de Ambulancia - Proceso de Hosting	100%	ANEXO 4 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link

5. Elaborar las necesidades para los estudios previos de los procesos de contratación concernientes a la dirección administrativa.	Se apoyo en la proyección de las necesidades técnicas de los EP de los procesos de contratación que se adelantaron durante el periodo: - Proceso de Vigilancia - Proceso de Aseo - Proceso de Temporal - Proceso de Ambulancia - Proceso de Hosting	100%	ANEXO 5 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link
6. Realizar el seguimiento a las actividades de administración del inventario de las fortificaciones a cargo de la ETCAR, en virtud del contrato de comodato.	Se hace apoyo en el seguimiento a las actividades de administración del inventario de las fortificaciones a cargo de la ETCAR.		
7. Apoyar la actualización de la política tarifaria.	Se realizo actualización de la Política tarifaria.	100%	ANEXO 6 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link
8. Participar en los comités evaluadores de los procesos de contratación que le sean designados por el director general.	Durante este periodo no se realizó evaluación de procesos.		
9. Apoyar en la supervisión de los contratos que hagan parte del Área Administrativa.	Se apoyo en la supervisión de los contratos que hacen parte del área Administrativa.	100%	ANEXO 7 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link

10. Apoyar en la revisión del seguimiento al Plan de Acción tanto del área administrativa como de las demás áreas.	Se apoyo en el reporte de seguimiento y cierre del Plan anual de la vigencia anterior que se hace los primeros días del mes actual. Y se hace el formato para iniciar el seguimiento del Plan de acción de la vigencia actual.		A NEXO 8 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link
11. Apoyar en la proyección de solicitudes de modificación a los contratos del área administrativa.	Durante este periodo no se proyectaron modificatorios.		
12. Llevar el archivo del área Administrativa de forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas.	Se lleva Archivo digital organizado de la Dirección Administrativa y se atiende los requerimientos internos y externos realizados a la Dirección. - Archivos organizados - Reuniones de Seguimiento	100%	ANEXO 9 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link
13. Levantar y documentar los procesos y procedimientos inherentes a las actividades a su cargo, incluyendo, la identificación de actividades, responsabilidades, flujos de trabajo, instructivos y cualquier otro soporte documental necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.	Durante este periodo se inició la revisión de los procedimientos que tenemos y se actualizaron a la nueva vigencia.	100%	
14. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.	Se presenta Informe mensual de ejecución.	100%	ANEXO 10 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link

15. Las demás que designe el director de la ETCAR	Se apoyo en todas las actividades solicitadas desde la Dirección. - Se presenta Informe mensual del área Administrativa	100%	ANEXO 11 https://drive.google.com/drive/folders/16_WNTinlO-K9Z3T2F1ixzmwz8GBLUULE?usp=drive_link

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** *(mm/aaaa)*	**FECHA DE PAGO** *(dd/mm/aaaa*	**VALOR APORTADO** *(Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV*	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**12/2025**	**2026/01/28**	**$ 524.200**	**PAGO SIMPLE**
SALUD	**12/2025**	**2026/01/28**	**$ 409.500**	**PAGO SIMPLE**
ARP	**12/2025**	**2026/01/28**	**$ 17.200**	**PAGO SIMPLE**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T., 28 de enero de 2026.

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
N.° CC. 1.047.368.352

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ANEXOS INFORME

ANEXO 1

Obligación 1

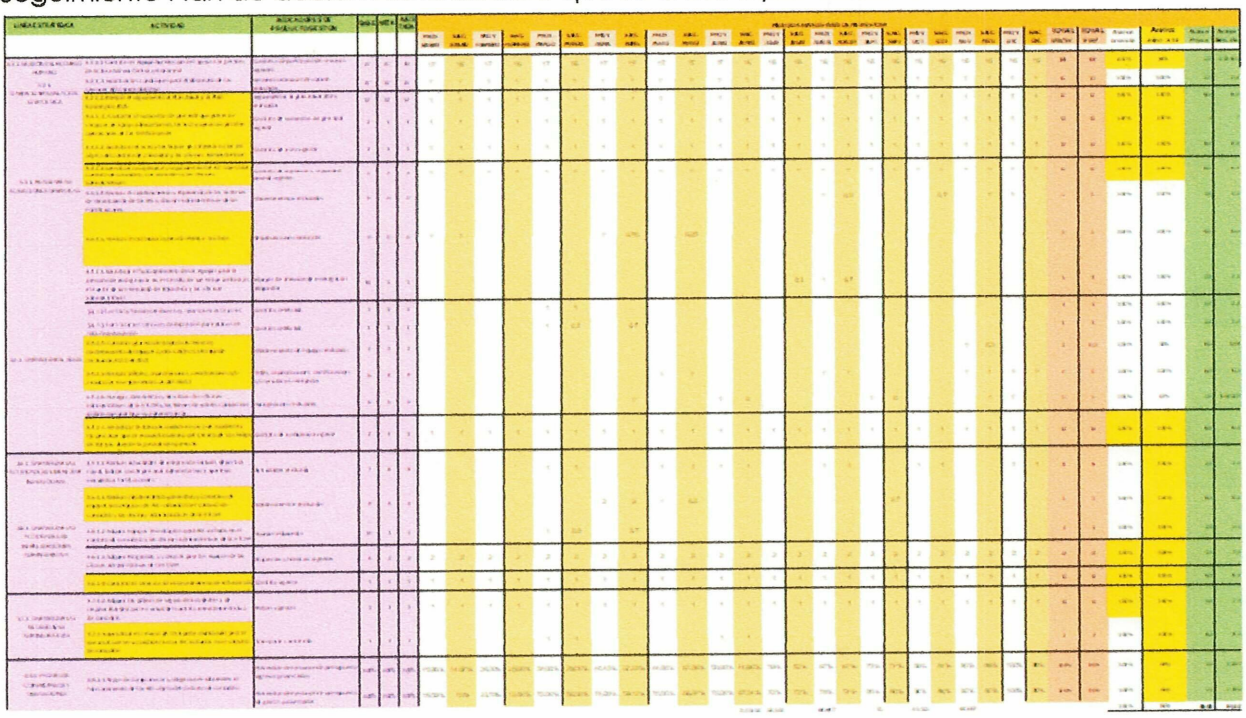
Apoyar en la compilación de la información y preparación de informes para el Comité de Dirección y entes de control, que sean solicitados a la ETCAR en el marco del comodato.

Actividades realizadas

Se realizó la compilación de la información enviada por cada dirección para presentarla en el comité del mes de enero que presenta la información hasta el mes de diciembre y se hicieron los ajustes requeridos desde la Dirección.

Informe Gestión DICIEMBRE 2025

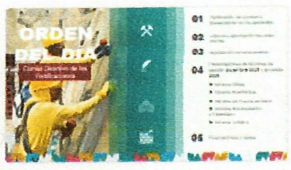
Seguimiento Plan de acción Administrativo que se envía a planeación.

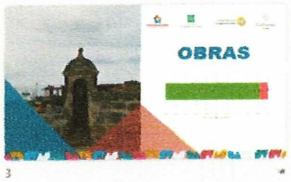


Presentación

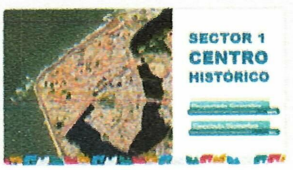
Se Compila la presentación de todas las áreas y se hacen los ajustes de forma pertinentes.

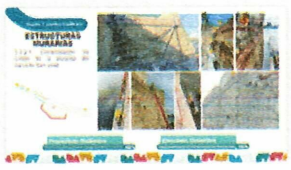








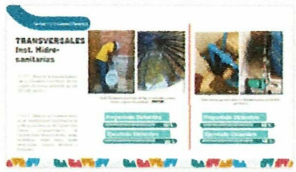








Escuela Taller
Cartagena de Indias



29



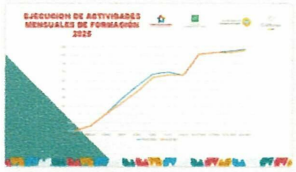
30



31



32



33



34


35



36



37



38



39



40



61



62



63



64



61



62



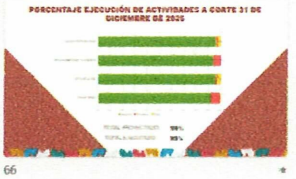
63



64



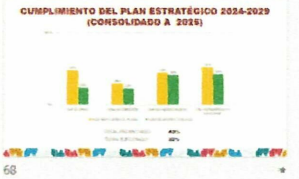
65



66



67



68



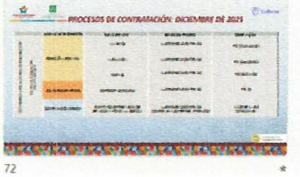
69



70



71

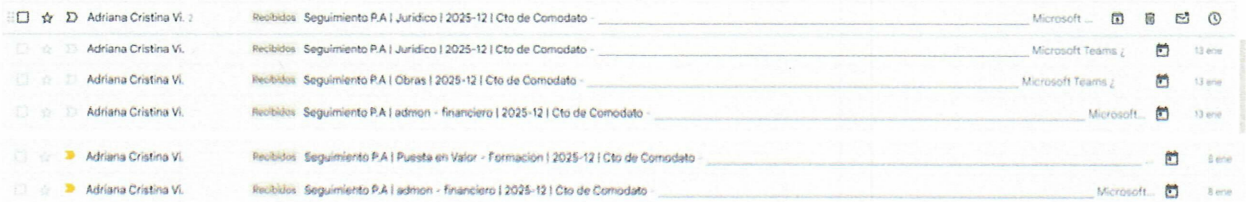


72

Actividades realizadas

Se apoya en la proyección y organización del comité y los pre-comite realizados en el mes de enero.

Se anexa convocatoria, orden del día y citaciones a pre-comités



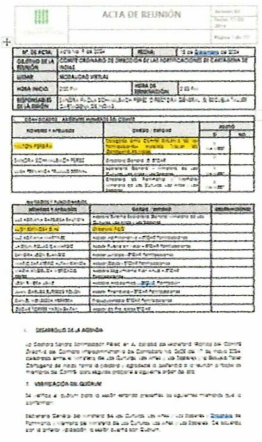
Escuela Taller
Cartagena de Indias





ANEXO 2
Obligación 2
Revisar las Actas de los Comités Directivos

Revisión Acta
Se revisa y envía el borrador de las actas de los comités del mes de diciembre y se envían a revisión:



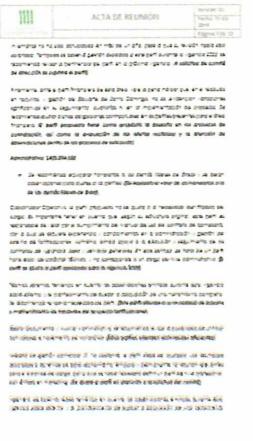






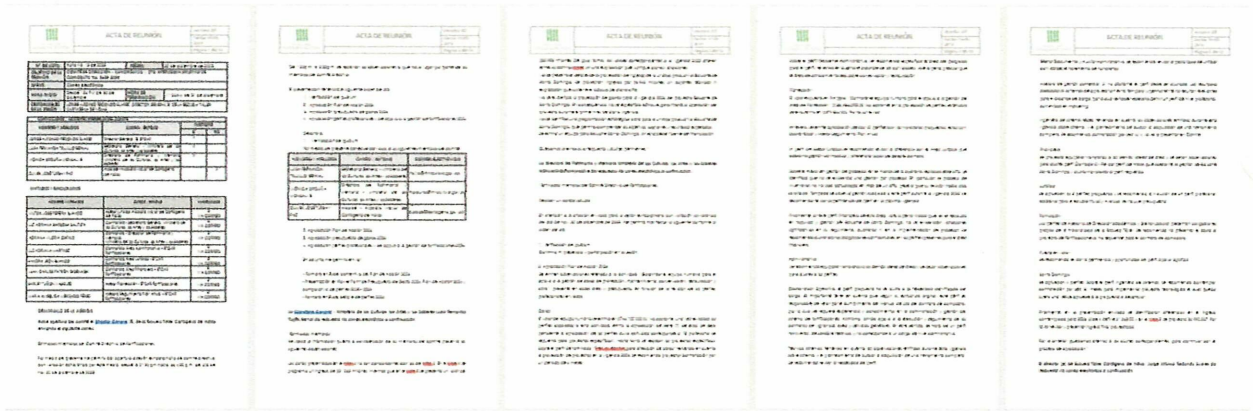


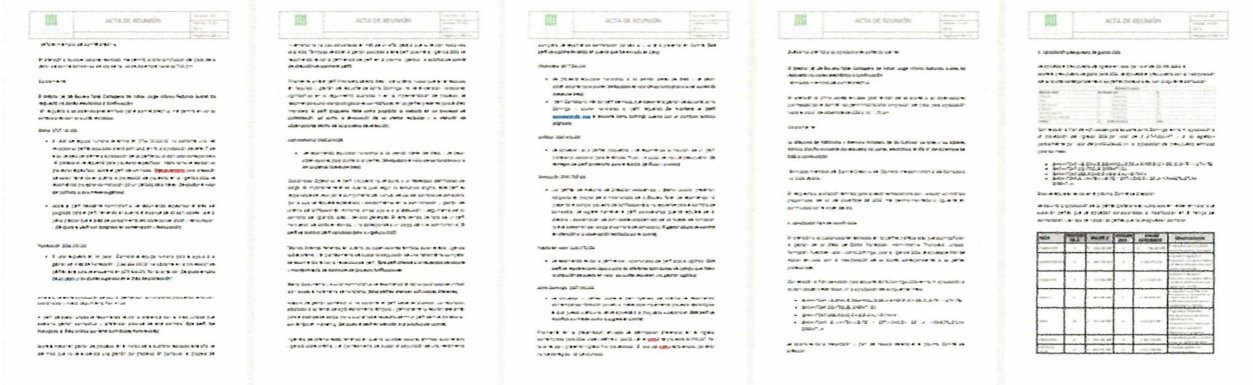






Escuela Taller
Cartagena de Indias





ANEXO 3

Obligación 3

Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los procesos de mercadeo de los servicios relacionados con los aprovechamientos económicos.

Actividades realizadas

Se realizo seguimiento a los procesos de mercadeo y venta de los aprovechamientos temporales del mes.

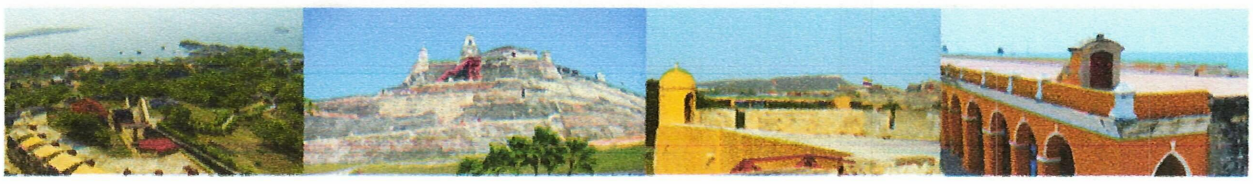
Se apoya en el proceso de cotizaciones y atención a clientes.

Informe de aprovechamientos temporales reportados el mes de DICIEMBRE

APROVECHAMIENTOS TEMPORALES DICIEMBRE

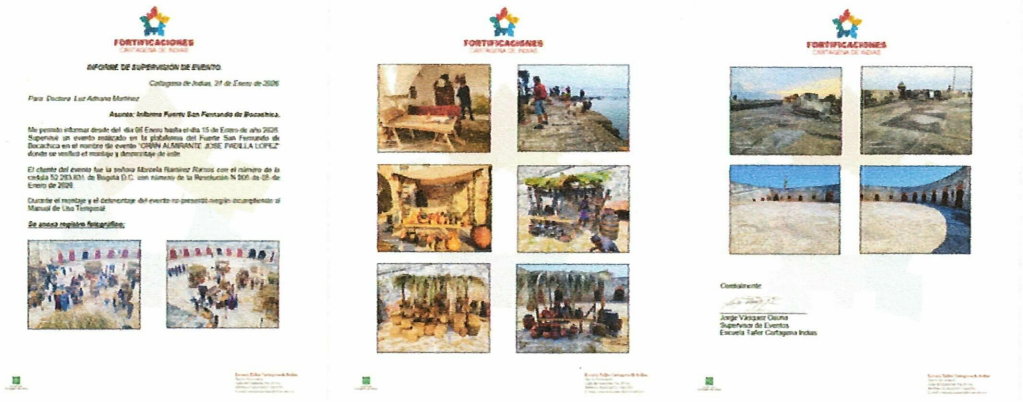
BIC	DIA	CONTRATANTE	VALOR +IVA	USO
BATERIA DE LA REDENCION	7-dic-25	DEISY ENITH CONEO OROZCO	$ 10.163.790,00	EVENTO SOCIAL
BALUARRE SANTIAGO APOSTOL	12-dic-25	EDDY MARTINEZ	$ 10.163.790,00	EVENTO SOCIAL
CORTINA ENTRE BALUARTE SANTA CATALINA Y BALUARTE SAN LUCAS	12-dic-25	POPULI SAS	$ 16.939.650,00	EVENTO SOCIAL
BALUARTE SAN IGNACIO DE LOYOLA	13-dic-25	KATHERINE ASSIA VELLOJIN	$ 20.327.580,00	EVENTO SOCIAL

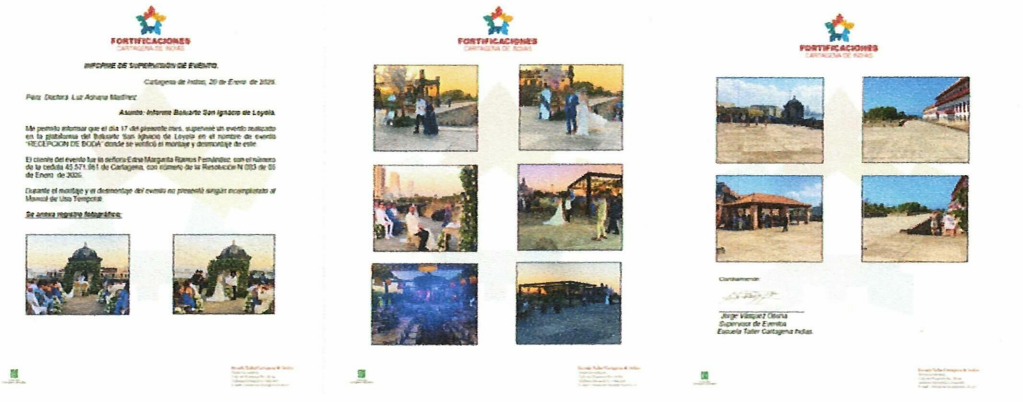
Total Aprovechamientos temporales 2025: 46



Escuela Taller
Cartagena de Indias

Informes de cumplimiento de aprovechamientos temporales reportados el mes de Enero





ANEXO 4

Obligación 4

Realizar los estudios de mercados que se requieran para realizar el proceso de contratación.

Actividades realizadas

Se hizo la proyección de los estudios de mercado de los procesos que se adelantaron durante el periodo:

- Proceso de Vigilancia
- Proceso de Aseo
- Proceso de Temporal
- Proceso de Ambulancia

8. RESUMEN DEL VALOR DE LA OFERTA

Concepto	Costo Directo	Administración 14%	IVA	Total Con IVA
Dirección de Obras	$ 1.869.320.669	$ 259.354.176	$ 49.277.293	$ 2.177.952.138
Personal	$ 1.796.192.988	$ 251.467.018	$ 47.778.733	$ 2.095.438.739
Dotación	$ 43.378.015	$ 6.072.922	$ 1.153.855	$ 50.604.792
Examenes	$ 16.790.634			$ 16.790.634
Cursos	$ 12.958.832	$ 1.814.236	$ 344.705	$ 15.117.773
Administración (7 MESES)	**$ 657.977.447**	**$ 91.795.049**	**$ 17.441.060**	**$ 767.213.556**
Personal	$ 644.592.093	$ 90.242.893	$ 17.146.150	$ 751.981.136
Dotación	$ 11.086.826	$ 1.552.156	$ 294.910	$ 12.933.892
Examenes	$ 2.298.528			$ 2.298.528
Santo Domingo (8 MESES 15 DIAS)	**$ 1.193.640.109**	**$ 166.429.089**	**$ 31.621.527**	**$ 1.391.690.725**
Personal	$ 1.159.832.209	$ 162.376.509	$ 30.851.537	$ 1.353.060.255
Dotación	$ 28.947.000	$ 4.052.580	$ 769.990	$ 33.769.570
Examenes	$ 4.860.900			$ 4.860.900

TOTAL	$ 3.720.938.225	$ 517.578.314	$ 98.339.880	$ 4.336.856.419

VALOR COSTO DIRECTO	$ 3.720.938.225
VALOR ADMINISTRACIÓN CON IVA	$ 615.918.194

Escuela Taller
Cartagena de Indias

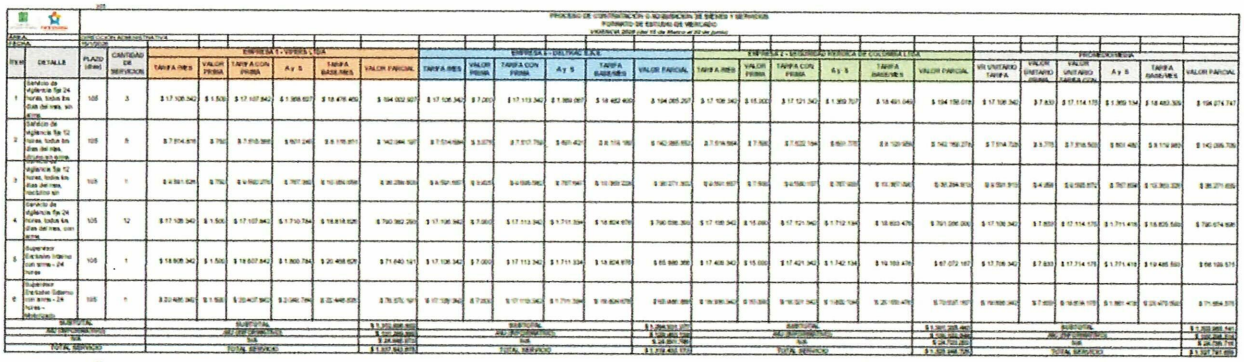
ESTUDIO DE MERCADO PROCESO PERSONAL E INSUMOS DE ASEO 2026 ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR					FUENTE: EM DEL PROCESO AÑO 2025 AJUSTADO CON AUMENTO DEL SMMLV E IPC					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	UND	Tiempo	Valor unitario EM 2025	Aumento SMMLV 23,8%	Aumento IPC 5,1%	Valor Unitario	Valor Mensual	Valor Parcial
1	operarios de aseo y cafeteria - Tiempo Completo	24	MES	7	$ 2.377.910	$ 565.943		$ 2.943.853	$ 70.652.462	$ 494.567.233
3	Un (1) Supervisores - tiempo completo	1	MES	7	$ 2.776.054	$ 660.701		$ 3.436.755	$ 3.436.755	$ 24.057.284
4	Un (1) Operario de mantenimiento certificado en alturas - Tiempo Completo	1	MES	7	$ 2.945.722	$ 701.082		$ 3.646.804	$ 3.646.804	$ 25.527.627
5	Recargas Dominical y Festivos	1	MES	7					$ 13.413.665	$ 93.895.658
6	Bienes de Aseo y Cafetera* (VER ANEXO BIENES Y CAFETERIA)		GLOBAL	1						$ 362.895.723
7	Mantenimiento y cuidado de baños portatiles ubicados en el Fuerte de San Fernando de Bocachica	1	MES	7	$ 3.229.200		$ 164.689	$ 3.393.889	$ 3.393.889	$ 23.757.224
8	Servicio de Limpieza y desinfeccion de aljibes	2	MES	4	$ 890.100		$ 45.395	$ 935.495	$ 1.870.990	$ 7.483.961
								Subtotal		$ 1.032.184.709
								AIU (10%)		$ 103.218.471
								IVA (19%)		$ 19.611.509
								Total		$ 1.155.014.689

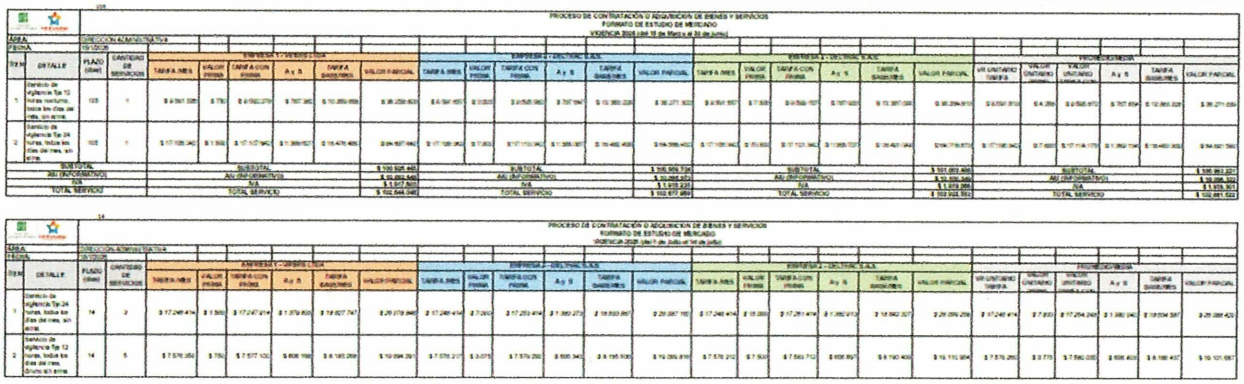
*Los valores y su frecuencia se encuentran detallados en la hoja denominada Bienes de aseo y cafetera

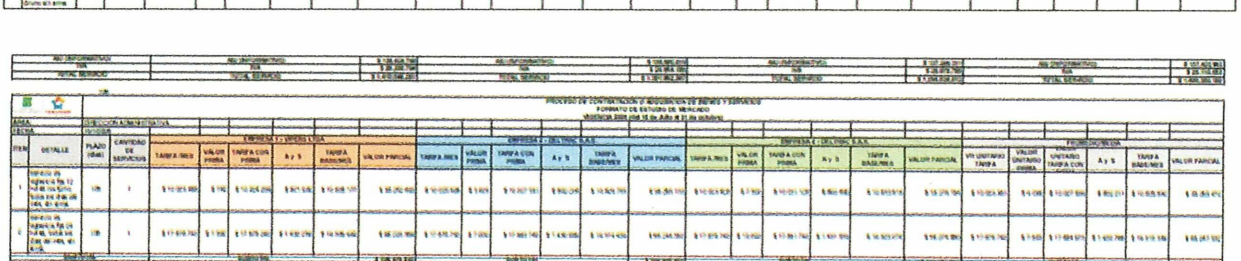
ESTUDIO DE MERCADO PROCESO PERSONAL E INSUMOS DE ASEO 2026 ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR - SANTO DOMINGO					FUENTE: EM DEL PROCESO AÑO 2025 AJUSTADO CON AUMENTO DEL SMMLV E IPC					
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	UND	Tiempo	Valor unitario EM 2025	Aumento SMMLV 23,8%	Aumento IPC 5,1%	Valor Unitario	Valor Mensual	Valor Parcial
1	Operarios de aseo Tiempo completo	2	MES	6	$ 2.377.910	$ 565.943		$ 2.943.853	$ 5.887.706	$ 35.326.231
2	Operarios de aseo Tiempo completo	1	MES	2	$ 2.377.910	$ 565.943		$ 2.943.853	$ 2.943.853	$ 5.887.705
3	Recargas Dominical y Festivos	1	MES	6					$ 3.161.098	$ 18.966.587
4	Bienes de Aseo y Cafetera* (VER ANEXO BIENES Y CAFETERIA)		GLOBAL	1						$ 47.472.292
								Subtotal		$ 107.652.815
								AIU (10%)		$ 10.765.281
								IVA (19%)		$ 2.045.403
								Total		$ 120.463.499

*Los valores y su frecuencia se encuentran detallados en la hoja denominada Bienes de aseo y cafetera

$ 1.275.478.188









Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESTUDIO DE MERCADO				FUNDACION PROFINT IPS		SERVILIFE HEALTH SERVICE		MEDIA	
				EMPRESA 1		EMPRESA 2			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE AREA PROTEGIDA QUE CUBRE A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES EMPLEADOS, CLIENTES, PROVEEDORES Y VISITANTES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, URGENCIASY TRASLADOS A QUE HAYA LUGAR EN LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE SAN FELIPE DE BARAJAS Y SUS ALREDEDORES DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS DE 7:00 AM A 7:00 PM	MES	10,00	$ 30.500.000	$ 305.000.000	25000000	$ 250.000.000	$ 27.750.000	$ 277.500.000
				Subtotal	$ 305.000.000	Subtotal	$ 250.000.000	Subtotal	$ 277.500.000
				Total	$ 305.000.000	Total	$ 250.000.000	Total	$ 277.500.000

ANEXO 5

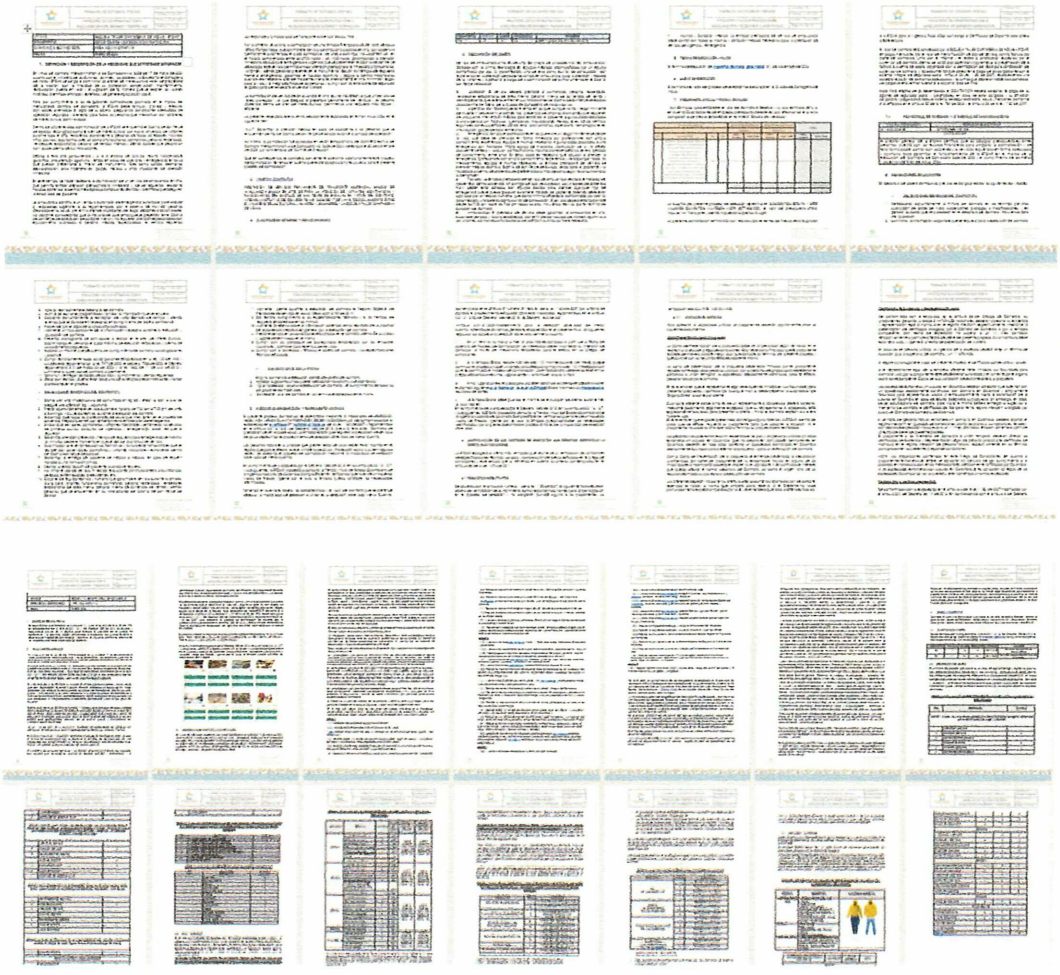
Obligación 5

Elaborar las necesidades para los estudios previos de los procesos de contratación concernientes a la dirección administrativa.

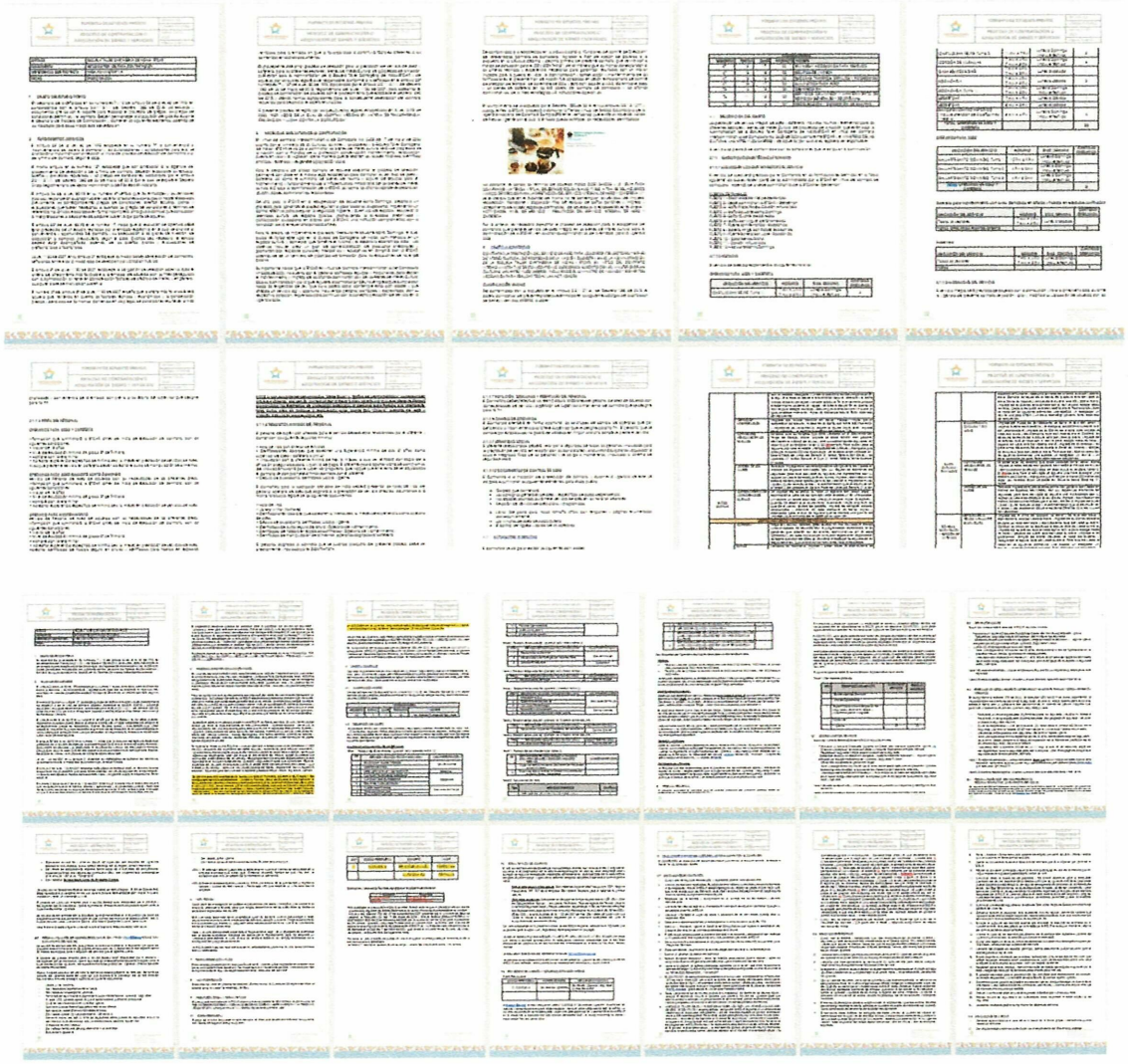
Actividades realizadas

Se apoyo en la proyección de las necesidades técnicas de los EP de los procesos de contratación que se adelantaron durante el periodo:

- Proceso de Vigilancia
- Proceso de Aseo
- Proceso de Temporal
- Proceso de Ambulancia



Escuela Taller
Cartagena de Indias



Obligación 6

Apoyar en el seguimiento a las actividades de administración del inventario de las fortificaciones a cargo de la ETCAR, en virtud del contrato de comodato.

Actividades realizadas

Se apoya en el seguimiento a las actividades administrativas relacionadas con el inventario de las fortificaciones.


Inventario Equipos Santo Domingo

LUZ MARTINEZ <luz.martinez@etcar.edu.co>
para Luz

Hola Luz, buenas tardes.

Según lo conversado adjunto inventario inicial de equipos de Santo Domingo

Cordialmente,

LUZ ADRIANA MARTINEZ
ASESORA ADMINISTRATIVA

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ANEXO 6

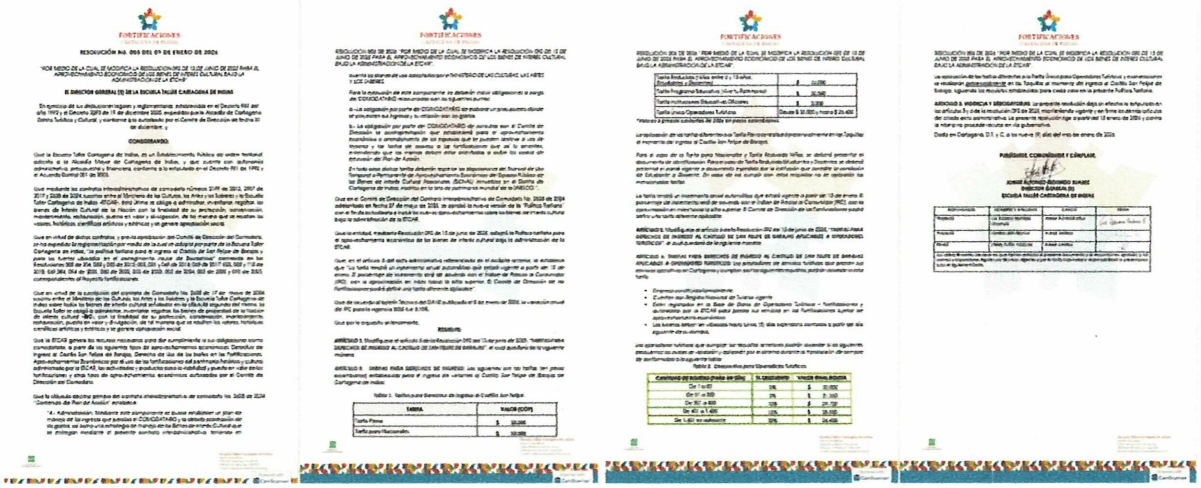
Obligación 7

Apoyar la actualización de la política tarifaria.

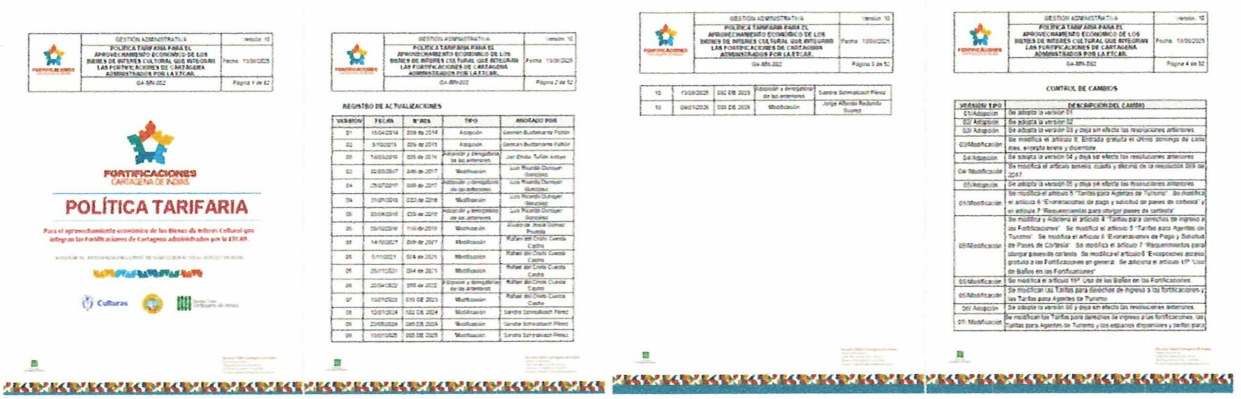
Actividades realizadas

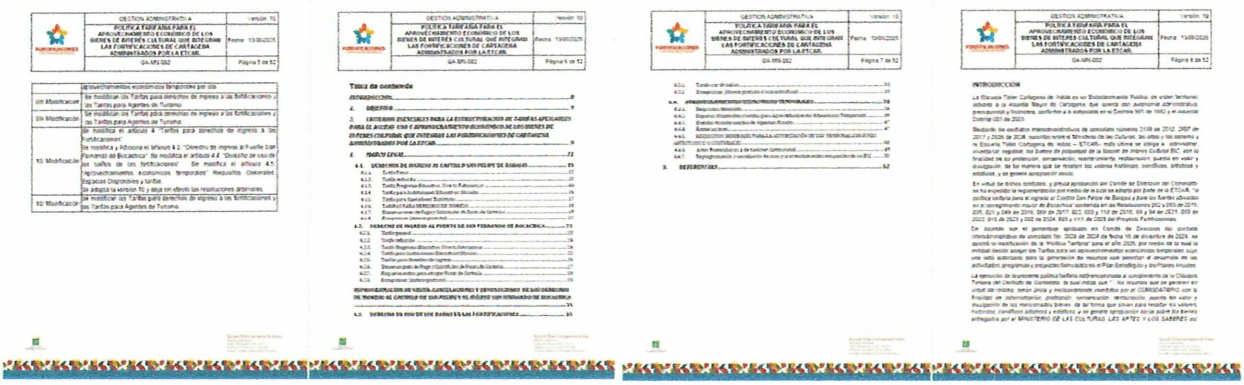
Durante este periodo se realizó la actualización de la política tarifaria.

Resolución Política Tarifaria



Política Tarifaria





Obligación 8

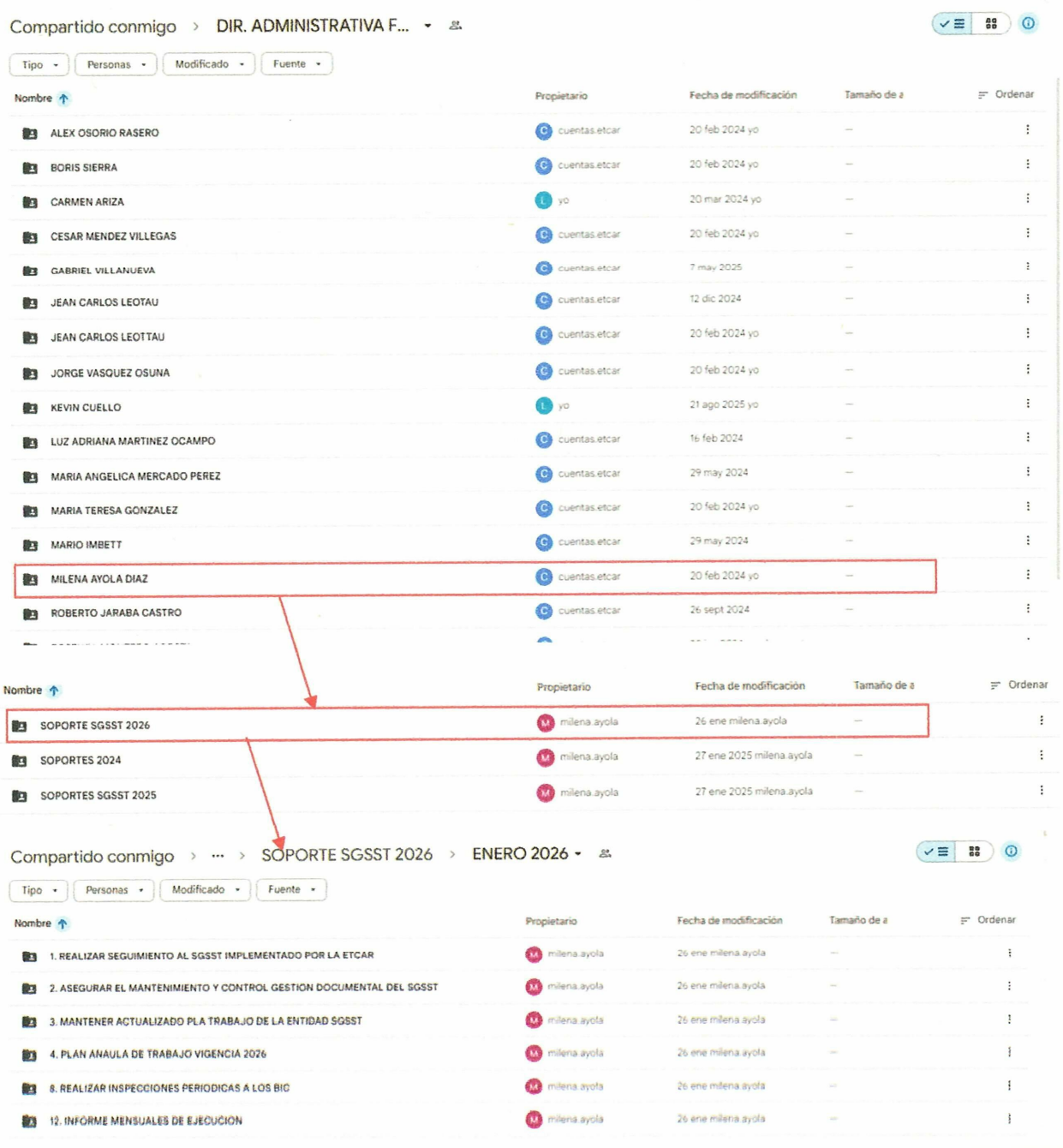
Participar en los comités evaluadores de los procesos de contratación que le sean designados

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Actividades realizadas
Durante este periodo no se realizó esta actividad.

ANEXO 7
Obligación 9
Apoyar en la supervisión de los contratos que hagan parte del Área Administrativa.

Actividades realizadas
Se apoyo en la supervisión de los contratos que hacen parte del área Administrativa, tanto de prestación de servicios como de contratos de compra y suministro.



Escuela Taller
Cartagena de Indias


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN

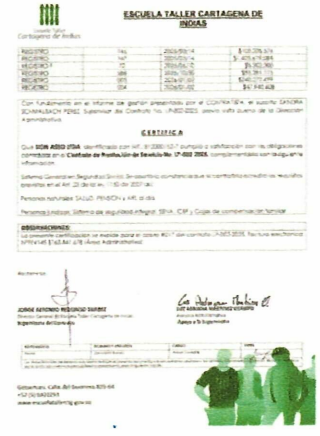

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
CERTIFICADO DE SUPERVISION


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

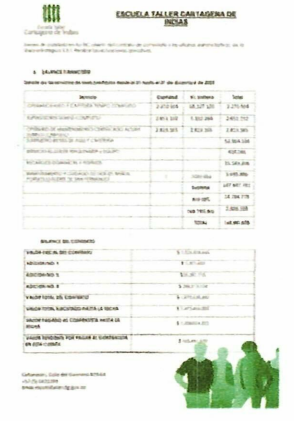

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN




ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN


ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
INFORME DE SUPERVISIÓN

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ANEXO 8

Obligación 10

Apoyar en la revisión del seguimiento al Plan de Acción tanto del área administrativa como de las demás áreas.

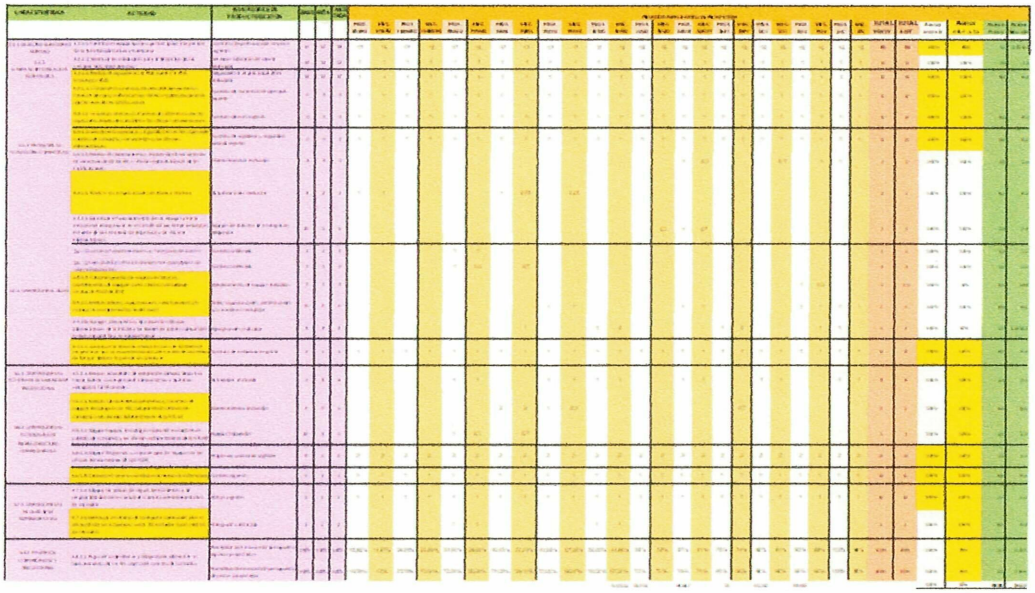
Actividades realizadas

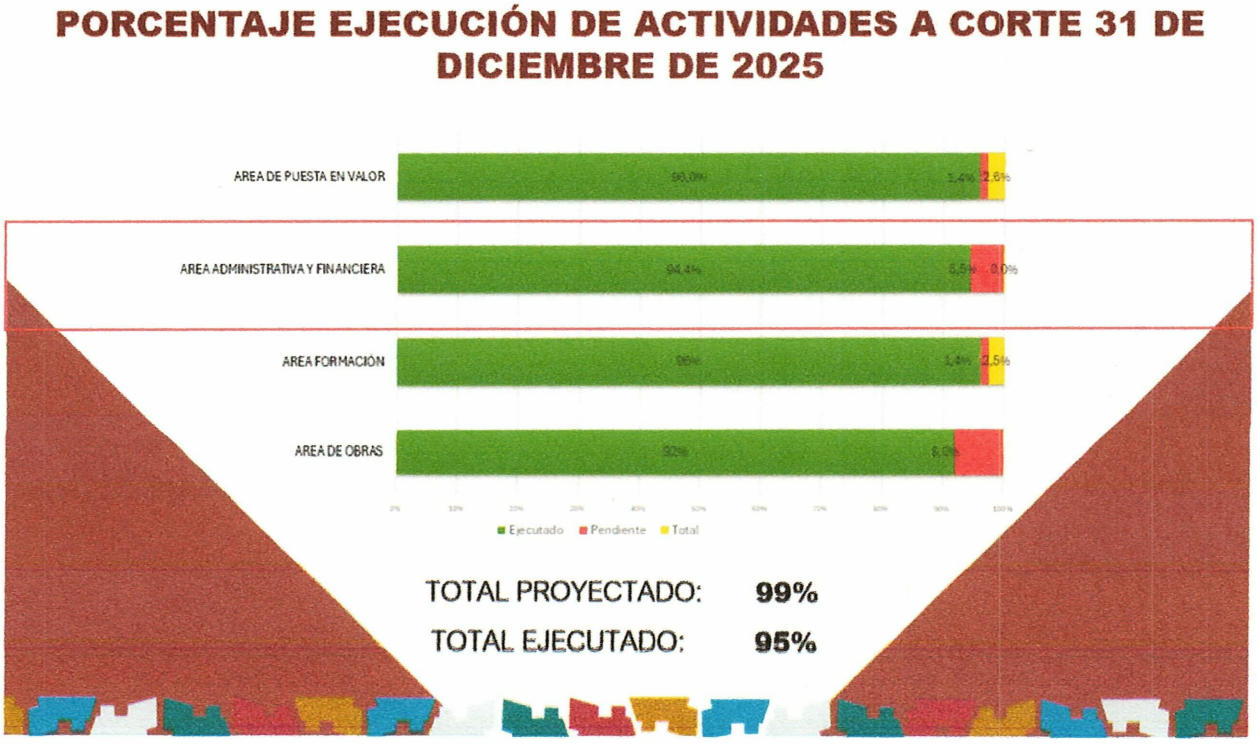
Se apoyo en el reporte de seguimiento y cierre del Plan anual de la vigencia anterior que se hace los primeros días del mes actual.

Y se hace el formato para iniciar el seguimiento del Plan de acción de la vigencia actual.

Informe Gestión DICIEMBRE

Seguimiento Plan de acción Administrativo que se envía a planeación.





Escuela Taller
Cartagena de Indias

Obligación 11

Apoyar en la proyección de solicitudes de modificación a los contratos del área administrativa.

Actividades realizadas

Durante este periodo no se proyectaron modificatorios.

ANEXO 9

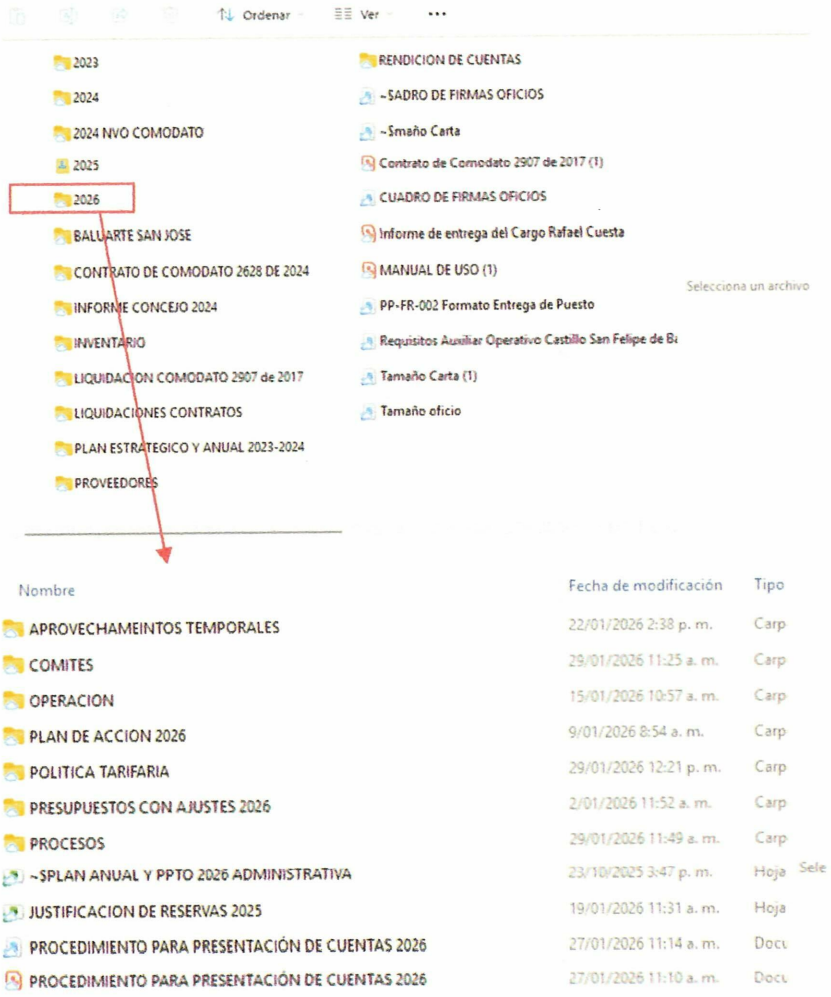
Obligación 12

Llevar el archivo del área administrativa de forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas.

Actividades realizadas

Se lleva Archivo digital organizado de la Dirección Administrativa y se atiende los requerimientos internos y externos realizados a la Dirección.

- Archivos organizados
- Reuniones de Seguimiento



Obligación 13

Levantar y documentar los procesos y procedimientos inherentes a las actividades a su cargo, incluyendo la identificación de actividades, responsabilidades, flujos de trabajo, instructivos y

cualquier otro soporte documental necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Actividades realizadas
Durante este periodo no se realizó esta actividad.

ANEXO 10
Obligación 14
Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato.

Actividades realizadas
Se presenta Informe mensual del área Administrativa



ANEXO 11
Obligación 15
Las demás que designe el director de la ETCAR.

Actividades realizadas
Se apoyo en todas las actividades solicitadas desde la Dirección.
- Informes Solicitados por el Ministerio



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ACTIVIDADES DICIEMBRE

Transporte Marítimo.




- Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2025 conforme a la Resolución 0312 del 2019. – 93,5%
- Plan de seguridad para el uso de carretilla manual.
- Atención médica (16), Inspección de espacios, Capacitaciones Brigadistas.

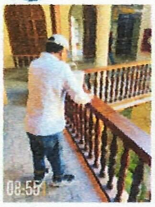




Mant. Aires Acondicionados




Casa Benkos




- Actualización de Inventarios almacenes, cierre 2025.
- Mesas de trabajo actualización - Software.

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Contrato No.	**FORT-003-2026**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**LUZ ADRIANA MARTÍNEZ OCAMPO**
Identificación:	**C.C. No 1.047.368.352 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.132.844, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 2293 de 19 de diciembre de 2025 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER** de una parte y por la otra, **LUZ ADRIANA MARTÍNEZ OCAMPO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.047.368.352 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.
2) Plazo:	El plazo del contrato hasta el día **30 DE JUNIO DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.
3) Obligaciones generales:	Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 7. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 8. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 9. Mantener a la ETCAR libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. El contratista mantendrá indemne a la ETCAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.

	10. Los documentos y expedientes que para la ejecución del presente contrato se entreguen al contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o perdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción de la ETCAR que corresponda. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ETCAR, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 12. El contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas, y demás erogaciones. 13. DERECHOS DE AUTOR: La Escuela Taller podrá utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por ello se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: "cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b). 14. El contratista se obliga a acreditar ante la ETCAR el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a los plazos fijados en la normativa aplicable. 15. INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PACTO DE NO TOLERANCIA CON LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. - El CONTRATISTA se compromete y obliga con la ETCAR a promover un ambiente de trabajo seguro, respetuoso, transparente y libre de violencias basadas en género, orientación sexual e identidad de género. Por lo tanto, se compromete a cumplirlo durante la suscripción, ejecución y terminación del contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01 del 8 de marzo de 2023. Por tanto, se obliga para con la ETCAR a no incurrir en conductas o actos constitutivos de violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, so pena de incumplimiento del contrato, entendiéndose como violencias basadas en el género, la orientación sexual y la identidad de género, sin limitarse a ellas: i) Contacto físico, verbal y/o visual realizada de forma no consensuada, que le haga sentir en una situación de inferioridad y vulnerabilidad; ii) Invitaciones o generación de espacios que no guarden relación con el desarrollo de su ejercicio profesional y que propicien una situación de proximidad y/o acercamientos de carácter sexual no solicitados; iii) Solicitudes de carácter sexual como intercambio de estabilidad laboral, permanencia en sus funciones y/o ascensos; iv) Comunicaciones por los diferentes canales digitales, tales como WhatsApp, Instagram, correo electrónico, X, Telegram, entre otros con el propósito de propiciar conversaciones con un carácter íntimo, invasivo y/o sexual sin el consentimiento de quien recibe los mensajes; v) Difundir y/o requerir contenido sexual sugestivo o explícito por los diferentes canales de comunicación de una forma no solicitada, ni consentida; vi) Realizar montajes y/o tomar fotos, vídeos y/o audios de la persona con contenido sexual sin su consentimiento; vii) Emitir comentarios de carácter sexual y/o sugestivo con el propósito de propiciar conversaciones del mismo tipo sin el consentimiento del (de la) interlocutor(a); vii) Cualquier otro tipo de situación que se realice sin el consentimiento de quien recibe la acción y que comporte un carácter sexual y/o sugestivo y/o persuasivo y que invada la intimidad del

	(de la) receptor(a) sin su consentimiento será entendida como la configuración de un acto de violencia sexual. Así las cosas, se obliga a dar aviso inmediato a la ETCAR o autoridades competentes de cualquier circunstancia que considere contraria a la integridad, transparencia o que encuentre constitutiva de actos de violencias basadas en género el género, la orientación sexual y la identidad de género.
4) Obligaciones específicas:	El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto, desarrollará las siguientes actividades: 1. Apoyar en la compilación de la información y preparación de informes para el Comité de Dirección y entes de control, que sean solicitados a la ETCAR en el marco del comodato. 2. Revisar las Actas de los Comités Directivos. 3. Apoyar en el seguimiento de la ejecución de los procesos de mercadeo de los servicios relacionados con los aprovechamientos económicos. 4. Realizar los estudios de mercados que se requieran para realizar el proceso de contratación. 5. Elaborar las necesidades para los estudios previos de los procesos de contratación concernientes a la dirección administrativa. 6. Realizar el seguimiento a las actividades de administración del inventario de las fortificaciones a cargo de la ETCAR, en virtud del contrato de comodato. 7. Apoyar la actualización de la política tarifaria. 8. Participar en los comités evaluadores de los procesos de contratación que le sean designados por el director general. 9. Apoyar en la supervisión de los contratos que hagan parte de la Dirección Administrativa 10. Apoyar en la revisión del seguimiento al Plan de Acción tanto del área administrativa como de las demás áreas. 11. Apoyar en la proyección de solicitudes de modificación a los contratos del área administrativa. 12. Llevar el archivo de la Dirección Administrativa de forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas. 13. Levantar y documentar los procesos y procedimientos inherentes a las actividades a su cargo, incluyendo, la identificación de actividades, responsabilidades, flujos de trabajo, instructivos y cualquier otro soporte documental necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato. 14. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 15. Las demás que asigne el director de la ETCAR.
5) Valor:	**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($56.400.000,00)** incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución de este, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por la **ESCUELA TALLER** mediante **SEIS (06) CUOTAS** por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($9.400.000) M/CTE**, desde el inicio del contrato en SECOP II hasta el 30 de junio de 2026; las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

	necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la entidad.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito. En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: • Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. • Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento. • Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. • Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. • Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. • Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. • Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno *por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%)*

	del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el CDP y CRP respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESCUELA TALLER ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del CONTRATISTA.
16) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Barrio: PARQ. DE LA CASTELLANA CLL 31 No. 69-79 APARTAMENTO 1706 electrónico: luzadrianamartinezocampo@gmail.com. La Entidad en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8795428
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22 horas de tiempo transcurrido *(8/01/2026 3:33:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FORT-003-2026
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	21 horas de tiempo transcurrido *(8/01/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Luz Adriana Martínez Ocampo

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047368352

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Luz Adriana Martínez Ocampo	Bancolombia	Ahorros	93946869307

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO* *Fecha de aprobación:* *8/01/2026 3:56:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *8/01/2026 4:36:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8795428_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	*Contratación directa*
Unidad de contratación	FORTIFICACIONES
Proceso de Contratación	FORT-003-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	56.400.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐ Sí ☑ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☑ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8795428
Proveedor Luz Adriana Martínez Ocampo
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Getsemaní, calle del Guerrero # 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8795428

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
56.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR	1,00	UN	56.400.000,00	56.400.000,00	56.400.000,00

2 CO1.PCCNTR.8795428

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
56.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR	1,00	UN	56.400.000,00	56.400.000,00	56.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-003-2026.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA FORT-003-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar
Supervisor	JORGE ALFONSO RED	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73132844	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	21 horas de tiempo transcurrido *(8/01/2026 4:36:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Supervisor	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ	21 horas de tiempo transcurrido *(8/01/2026 4:36:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Si ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Funcionamiento		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Si ☑ No *	
	Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Si ☐ No *	56.400.000

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	012	CDP	No se ha iniciado		56.400.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	013	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	56.400.000 COP	56.400.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 56.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 56.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2600000013**

Fecha Expedición : 2026/01/08

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2600000012

Unidad :

Ordenador del Gasto : JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ

Objeto :FORT-003-2026- Prestación de servicios profesionales como Asesor Administrativo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR

Proveedor : 1047368352- LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION___ , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	VE-Anicial	8/01/2026	56,400,000
				TOTALES	56,400,000

Para un Total de:

56,400,000

CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
31/01/2026	9,400,000
28/02/2026	9,400,000
31/03/2026	9,400,000
30/04/2026	9,400,000
31/05/2026	9,400,000
30/06/2026	9,400,000

JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2026/01/02 **No. 29 2600000012**

Fecha Vencimiento : 2026/12/31 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2026/12/31

Ordenador del Gasto: : JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ

Objeto :PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION (AREA ADMINISTRATIVA)

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION__ , para la vigencia fiscal de 2026
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vr-Inicial	2/01/2026	229,687,014
				TOTALES	229,687,014

Para un Total de:

229,687,014 DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS MCTE

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

JORGE ALONSO REDONDO SUAREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-28, 10:37:15 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1047368352
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1079131328
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	16623769
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 192.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 104.800	$ 900
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 81.900	$ 800
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1	$ 3.500	$ 100
		SubTotales:		$ 190.200	$ 1.800
		Total a Pagar:			$ 192.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-28, 03:25:53 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1047368352
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1079125738
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	15535078
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 767.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 419.400	$ 3.400
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 327.600	$ 2.700
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1	$ 13.700	$ 200
		SubTotales:		$ 760.700	$ 6.300
		Total a Pagar:			$ 767.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder